

junio del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 931, sue nombra al Doctor Tulio Franco Franco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Francesa  
(G. O. No. 7855, del 30 de junio de 1955)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 931

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49. inciso 5º de la Constitución de la República,

**DECRETO:**

UNICO.— El Sr. Dr. Tulio Franco Franco queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Francesa.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 932, que nombra al Lic. Ambrosio Alvarez Aybar, Embajador, Jefe de la División para Asuntos de las Naciones Unidas, Organización de los Estados Americanos y Conferencias Internacionales, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto  
(G. O. No. 7849, del 22 de junio de 1955)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 932

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República,

**DECRETO:**

UNICO.— El licenciado Ambrosio Alvarez Aybar queda nombrado Embajador, Jefe de la División para Asuntos de las Naciones Unidas, Organización de los Estados Americanos y Conferencias Internacionales, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, en sustitución del licenciado José Ramón Rodríguez, con efectividad a partir de la fecha del presente decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112.º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 933, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo  
a varios Secretarios de Estado  
(G. O. No. 7847, del 18 de junio de 1955)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 933

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, promulgada en fecha 13 de junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Teniente General José García Trujillo, O.G., M.M., M. P., E.N., Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación; Lic. Porfirio Herrera Báez, Secretario de Estado de la Presidencia; Dr. Mlton Messina, Secretario de Estado de Trabajo y Economía; Dr. Jaime Guerrero Avila, Secretario de Estado de Obras Públicas y Manuel Resumil Aragunde, Secretario de Estado de Industria y Comercio; y

oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,